



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

10609

Resolución del Consejero de Hacienda y Presupuestos de 15 de junio de 2015 por la que se autoriza la cesión de uso gratuita y temporal de la aplicación informática sobre vacunación del empresa Glaxosmithklein SA (SENDE 2015/2810)

Hechos

1. La aplicación informática creada por la empresa Glaxosmithklein SA pondría al alcance de los interesados, en cualquier momento, todas sus vacunaciones que estuvieran registradas en el repositorio de Salud Pública. Esto evitaría retrasos en la vacunación, administración de dosis innecesarias y utilización de tiempo y recursos adicionales para acceder a la información.

2. En fecha del 3 de junio de 2015 tuvo entrada en esta Dirección General el oficio de la Secretaria General de la Consejería de Salud con la petición de iniciar el expediente para la cesión de uso gratuita y temporal de la aplicación informática sobre vacunación que ha realizado la empresa Glaxosmithklein SA. Se adjunta al citado oficio la siguiente documentación:

- * Memoria justificativa de la Secretaria General.
- * Resolución del Consejero donde se insta a la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, la tramitación del expediente.
- * Certificado emitido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa donde se acredita el NIF y el objeto social de la empresa Glaxosmithklein SA.
- * Escrituras de otorgamiento de poderes y DNI del representante legal.
- * Convenio de colaboración firmado entre las partes.

3. La Resolución de inicio del Consejero de Hacienda y Presupuestos de 8 de junio de 2015 por la que se autoriza el inicio del expediente para la cesión de uso gratuita y temporal de la aplicación informática sobre vacunación de la empresa Glaxosmithklein SA.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 61, 62 y 72 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. Los artículos 124, 125 y 142 del Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, aprobado por el Decreto 127/2005, de 16 de diciembre (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre).
3. El Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 60 de 2 de mayo).
4. El Decreto 15/2013, de 7 de junio (BOIB núm. 82, de 8 de junio), por el que se modifica el Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 60 de 2 de mayo).
5. El Decreto 7/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 60 de 2 de mayo).
6. El Decreto 35/2013, de 21 de junio, por el que se dispone el nombramiento del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuestos del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 88 de 22 de junio).

Resolución

Propongo al Consejero de Hacienda y Presupuestos que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Autorizar la cesión de uso gratuita y temporal de la aplicación informática sobre vacunación de la empresa Glaxosmithklein SA por un plazo de diez años desde la firma del Acuerdo del Convenio de Colaboración entre las partes en fecha del 18 de mayo de 2015, prorrogable





de forma automática por períodos de cinco años, salvo petición expresa en sentido contrario de alguna de las partes, con un preaviso de tres meses de antelación al vencimiento de dicho acuerdo.

2. Publicar la cesión de uso gratuita y temporal en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
3. Formalizar el acta de entrega de la cesión gratuita y temporal entre cedente y cesionario.
4. Inscribir la cesión de uso gratuita y temporal en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 15 de junio de 2015

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio (En funciones)
Miguel Miralles Sastre

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.
El consejero de Hacienda y Presupuestos (En funciones)
José Vicente Marí Bosó

